

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

HUEPIL, 01 de Marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 543 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 658 de fecha 29 de Febrero del 2016 Sesión Ord. N° 117 del H. Concejo Municipal que aprueba el contrato de prestación de Servicios a favor de la Empresa Sociedad Altramuz Ltda.
- d) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Sociedad Altramuz Ltda., representada por el Sr. Ricardo Palma Guíñez, de fecha 01 de Marzo del 2016.
- e) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3273 de fecha 31 de Diciembre del 2015.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Altramuz Ltda., representada por el Sr. Ricardo Palma Guíñez, de fecha 01 de Marzo del 2016 denominado "Contratista que Provea Personal de Apoyo para el Servicio de Aseo, Mantenión de Áreas Verdes y otros de la comuna de Tucapel"
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$16.660.000**, impuesto incluido, mensual a la cuenta municipal 2208001, centro de costos 10.02.57 "Servicio de Aseo", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Finanzas
 - Of. De Artes
- Jafa/MIC/jmmm

